



Beta Group

Fundaset



ags

ASESORES GERENCIALES
Y AUDITORES EN SALUD

Bogotá, 5 de diciembre de 2024

Señores
Comité de Evaluación
Fundación Univalle
Cali

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2024 cuyo objeto es: Realizar la operación del proyecto “fortalecimiento de la competitividad de las unidades productivas de municipios priorizados del departamento del VALLE DEL CAUCA”

Asunto: Observaciones al informe de evaluación

Respetados señores:

ROBERTO GARCÍA BETANCUR, actuando como representante legal de **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito brindar observaciones al informe de evaluación. Estas giran especialmente frente al proponente de **UT VALLE EMPRENDEDOR**. Veamos cada una de ellas.

OBSERVACIÓN NO. 4. La carta de cupo crédito emitida por el Banco de Occidente a la Fundación Nuevo Horizonte no cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones según el numeral 21.2.2. CUPO CRÉDITO.

1. La certificación emitida por el Banco es una certificación general en el que indica que la Fundación Nuevo Horizonte tiene un determinado cupo de crédito.
2. La certificación no está específicamente dirigida y emitida al proceso Convocatoria Pública No. 013 de 2024.
3. Por tanto, el certificado emitido no es una **cobertura** o garantía específica para el proceso tal como lo indican los pliegos de condiciones: *“Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una **cobertura** del 20% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones*



Beta Group

Fundaset



ags

ASESORES GERENCIALES
Y AUDITORES EN SALUD

de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.”

4. Una de nuestras cuentas también la maneja el Banco de Occidente y ellos nos comentan que frente a los pliegos la carta anexada por el proponente no es lo solicitado. La cobertura solicitada en los pliegos tiene un costo, es decir el banco cobra por esa cobertura, por lo tanto solicitamos que se requiera al proponente el soporte de la nota débito que el banco emitió como **cobro de la carta de cupo crédito** que tiene el alcance de cobertura que la entidad exige en los pliegos de condiciones.

Por lo anterior solicitamos que no sea tenida en cuenta esta certificación y por tanto no se asigne el puntaje respectivo.

Atentamente,

Roberto García Betancur

1020716916

CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO